

**ACTA DE LA SÉPTIMA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE
MARINA. LXII LEGISLATURA, CELEBRADA EL MARTES 24 DE JULIO
DE 2013.**

Siendo las 9:00 horas del martes 24 de septiembre de 2013, en la zona C de Cristales de la H. Cámara de Diputados, se reunieron los integrantes de la Comisión de Marina para el desahogo de la Séptima Reunión Ordinaria.-----

Se contó con la asistencia del Dip. Presidente José Soto Martínez; los Secretarios Dip. Salvador Arellano Guzmán, Dip. Marco Antonio Bernal Gutiérrez, Dip. Raúl Santos Galván Villanueva, Dip. Luis Gómez Gómez, Dip. Roy Argel Gómez Olguín, Dip. Carlos Humberto Castaños Valenzuela, Dip. María de Lourdes Amaya Reyes; y los integrantes Dip. Luis Ricardo Aldana Prieto, Dip. Raúl Macías Sandoval, Dip. Jorge Rosiñol Abreu y Dip. Uriel Flores Aguayo. Al contar con la presencia de 12 diputados, de un total de 21 que integran la Comisión, se declaró quórum legal, que establece el Reglamento de la H. Cámara de Diputados para llevar a cabo la reunión de trabajo.-----

En relación con el orden del día, no hubo comentario alguno y se aprobó por unanimidad. -----

En el punto tres del orden del día referente a la lectura y en su caso aprobación del acta correspondiente a la Sexta Reunión Ordinaria, se sometió a votación y fue aprobada por unanimidad. -----

En el punto cuatro del orden del día, relativo a la Presentación de la Minuta enviada por el Senado de la República relativa a la Ley de Vertimientos en Zonas Marinas Mexicanas se mencionó que fue turnada

a la Comisión de Marina para dictamen y a la Comisión del Medio Ambiente y Recursos Naturales para opinión con fecha 3 de septiembre de 2013.-----

En el punto cinco del orden del día referente a la Minuta enviada por el Senado de la República relativa a la Ley de Vertimientos en Zonas Marinas Mexicanas, el Almirante José Tomas Jorge Tress Zilly, Presidente de la Comisión de Leyes y Reglamentos de la Secretaría de Marina cedió la palabra al Capitán Sánchez Guillen, quién señaló que la Secretaría de Marina, a través de la Armada de México conforme a sus atribuciones debe garantizar la conservación del medio ambiente a quienes viven de los recursos del mar y se dedican a actividades marítimas como la pesca, el turismo, la investigación y otras actividades propias. Por tal motivo, la Armada requiere de instrumentos legales que satisfagan sus reclamos y necesidades que permitan optimizar los recursos para alcanzar sus metas propuestas. De conformidad con el Convenio sobre la Prevención de la Contaminación del Mar por Vertimientos de desechos y otras materias, aprobada por la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión y publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de mayo de 1974, por acuerdo presidencial del 30 de enero del 1978, la Secretaría de Marina fue designada como autoridad competente para el ejercicio de todas y cada una de las funciones contenidas en el citado convenio. Que derivado de este convenio se expidió el Reglamento para prevenir y controlar la contaminación del mar, por vertimientos de desechos y otras materias que también fue publicado en el Diario Oficial en enero de 1979. Este instrumento jurídico es el que faculta a la Secretaría de Marina para otorgar permisos de vertimientos, ya sea cancelarlos, suspenderlos o sancionarlos. Derivados del protocolo del 1996, relativos a la Convención de Londres, mismo que fue aprobado en la Cámara de Senadores el 4 de noviembre de 2005 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18

de enero del 2006 y el propio decreto promulgatorio de protocolo, en 1996 también fue publicado el 24 de marzo de 2006, por lo que las disposiciones resultan obligatorias para el Estado Mexicano. Por lo anterior, resulta fundamental la expedición de un ordenamiento tendiente a evitar la contaminación o alteración del ambiente marino o la afectación a la salud humana, comprendiendo la afectación a la salud humana, la destrucción y hundimientos de buques aeronaves y otros artefactos. Finalmente remarcó que esta iniciativa tiene 7 capítulos, 63 artículos y 5 transitorios. El Almirante José Tomas Jorge Tress Zilly tomó la palabra para explicar lo que es un vertimiento; mencionando que un muelle que se construye es un vertimiento en el mar, debe estar regulado, y tener los permisos de Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales y de la Secretaría de Marina. Una escollera que se hace en un puerto también es un vertimiento al mar, ya sea con piedras o con concreto; igualmente, el hundimiento de un barco también es un vertimiento. Las plataformas en el mar también son vertimientos. Todo lo anterior debe tener un control y desde 1974 la Secretaría de Marina lo lleva por acuerdo presidencial; sin embargo, únicamente se ha trabajado con un reglamento. Después en 2006, el Senado aprobó un convenio que se firmó a nivel internacional. El Estado mexicano le dio la responsabilidad a la Secretaría de Marina para ser autoridad en todos los vertimientos. Las aguas residuales las controla la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, pero todos los demás vertimientos, como lo es el dragado, la extracción de los sedimentos de un puerto o de una bahía para agrandar su calado, esos vertimientos tienen que ser depositados en un lugar adecuado y llevar el control de todos los materiales. Ahí se hace un estudio de todos los materiales, de qué tipo son y dónde se deben depositar para que no contaminen. Todos estos reportes se mandan anualmente a la Organización Marítima Internacional. Para concluir enfatizó la importancia del trabajo que hace

la Secretaría de Marina, motivo por el cual requieren de esta ley para poder seguir actuando. El Diputado Salvador Arellano señaló que esta Ley de Vertimientos en Zonas Marítimas Mexicanas es importantísima. Además hizo algunas preguntas como son saber si la exploración de pozos petroleros en aguas profundas va a ser un asunto también de la Marina, asimismo conocer si la ley de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, llega a orillas de la playa o aguas más profundas y finalmente pregunto que si la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales no tiene que estar en coordinación para estos casos. Tomó la palabra el Capitán Sánchez Guillén para mencionar que la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales se encarga de autorizar o concesionar las descargas de aguas residuales a través de las tres normas oficiales que existen. La Ley General del Equilibrio Ecológico, en el artículo 51 que habla de las descargas de aguas residuales y que se tienen que hacer coordinadamente entre la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales y la Secretaría de Marina. Enfatizó que si hay una limitante, porque una parte de este ordenamiento lo cubre la Ley de Aguas Nacionales en su reglamento, y con respecto a las descargas de aguas residuales prácticamente, todo está contenido ahí; desde su control, prevención y demás restricciones. Lógicamente que la autoridad reguladora es la Comisión Nacional del Agua sin embargo, en materia de vertimientos la Secretaría de Marina es la encargada de regularlo. Al momento de llevar a cabo una visita de inspección, se detecta la contaminación, que determina la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales a través de Procuraduría Federal de Protección al Ambiente para el procedimiento administrativo. Y si rebasa las condicionantes, lógicamente que ya no cubre o no está avalada por esa concesión ni por la Comisión Nacional del Agua, se transforma en el vertimiento y actúa la Secretaría de Marina, porque ya está fuera de ley. ---

En el punto seis del orden del día referente a la definición del calendario de trabajo para las visitas a los puertos de México, el orden propuesto fue en el mes de octubre visitar el Astillero de Marina número 20 y la Doceava Zona Naval en Salina Cruz, Oaxaca, y en el mes de noviembre, la Tercera Región Naval de Ciudad del Carmen, Campeche, e instalaciones de Petróleos Mexicanos. Por lo que se sometió a votación y quedó aprobado por unanimidad.-----

En el punto siete del orden del día correspondiente a la presentación y aprobación del Programa Anual de Trabajo de la Comisión de Marina, el Diputado José Soto Martínez destacó que se trata de una actualización a la propuesta de trabajo que se aprobó al inicio de la legislatura, se incluyeron las sugerencias que hicieron los diputados integrantes de la Comisión, reiteró que seguirán trabajando con unidad, compromiso con México y continuarán logrando los consensos al interior de la Comisión, por lo que se puso a votación y fue aprobado por unanimidad de los presentes.-----

En el punto ocho del orden del día referente a la Presentación y aprobación del Informe Semestral de la Comisión de Marina que comprende de Marzo a Agosto de 2013, el Diputado Presidente, hizo referencia a que el informe contiene los viajes recientes que realizaron a Tampico y Altamira, Tamaulipas, los acuerdos aprobados en las reuniones ordinarias de la Comisión y los Dictámenes Aprobados, destacó que no hay rezago legislativo alguno y la Comisión se encuentra en inmejorables condiciones para continuar apoyando y fortaleciendo al sector marítimo nacional.-----

En el punto ocho del orden del día referente a los asuntos generales, el Diputado José Soto Martínez informo que el pasado viernes 28 de

septiembre, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados hizo llegar la iniciativa del Diputado Raúl Santos Galván Villanueva, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de la Administración Pública Federal, de la Ley de Puertos y de la Ley de Navegación y Comercio Marítimo para dictamen, al respecto el diputado proponente tomó la palabra y mencionó que se elevó la iniciativa de reforma a algunos artículos de la Ley de la Administración Pública Federal, de la Ley de Navegación y de la Ley de Puertos, básicamente en tres aspectos: el primero, la regulación de los Centros Unificados para la Atención de Incidentes Marítimos, los denominados CUMAR, que ya han conocido los miembros de la comisión durante las visitas que han realizado a algunos puertos; hasta la fecha, únicamente regulados en un convenio firmado entre la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y la Secretaría de Marina, al quedar asentado ya, tanto en la Ley de Navegación como en la Ley de Puertos se regularizaría esta situación, es decir, ya estaría fundamentado en la ley, ya no únicamente en el convenio y en segundo lugar, se faculta en la Ley de la Administración Pública Federal a la Secretaría de Marina para realizar las labores de búsqueda y rescate en altamar, que es una tarea que tradicionalmente ha venido realizando la Marina por conducto de la Armada de México, pero que no estaba contemplada dentro de las atribuciones que le asigna la Ley de la Administración Pública Federal. En otro de los asuntos generales, el Diputado Presidente informó también, que el pasado 18 de septiembre la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública hizo llegar oficio por el que se establece el procedimiento de participación de las Comisiones Ordinarias en el examen y discusión del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014. Para tal fin propuso a los diputados el poder invitar en el mes de octubre a un representante de la Secretaría de Marina, a fin de que diera a conocer las prioridades presupuestales de la institución para el año 2014 y de ser necesario para

formular la opinión correspondiente-----

Sin otro particular se dio por clausurada la Séptima Reunión Ordinaria de la Comisión de Marina, siendo las 11:15 horas. -----

Los Diputados de la Junta Directiva de la Comisión de Marina, aprueban en la Octava Reunión Ordinaria con fecha 24 de octubre de 2013, la presente acta correspondiente a la Séptima Reunión celebrada el 24 de septiembre de 2013 para los efectos a que haya lugar.-----

ATENTAMENTE
Dip. José Soto Martínez
Presidente

Dip. Raúl Santos Galván Villanueva
Secretario

Dip. Carlos Humberto Castaños
Valenzuela
Secretario

Dip. Germán Pacheco Díaz
Secretario

Dip. Jhonatan Jardines Fraire
Secretario

Dip. Luis Gómez Gómez
Secretario

Dip. Marco A. Bernal Gutiérrez
Secretario

**Dip. Salvador Arellano Guzmán
Secretario**

**Dip. Roy Argel Gómez Olguín
Secretario**

**Dip. Ma. de Lourdes Amaya Reyes
Secretaria**